



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) febrero de dos mil dieciocho (2018)

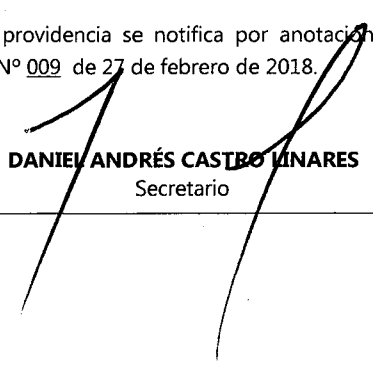
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HEVERT VANEGAS CARDENAS
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2014-00061-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 03 de agosto de 2017 (folios 40 a 49) del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 09 de junio de 2015 (folios 342 a 354 C2).

Por Secretaria procédase a liquidar las costas.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.) La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>009</u> de 27 de febrero de 2018.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario
